



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1465, el decreto provincial N° 3635/2022 y la resolución F.E. N° 02/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2023.

Que durante el transcurso del mes de junio del año 2023, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.583.146,70) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.583.146,70), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de junio de 2023, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 50 /23

Ushuaia, - 2 AGO 2023

MAXIMILIANO ANTAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I - RESOLUCIÓN F.E. N° 50/23

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS JUNIO 2023
				§
TOTAL GENERAL				21.583.146,70
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	288.261,54
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	288.261,54
1.6.201	305896	02/06/2023	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	288.261,54
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	21.294.885,16
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	21.294.885,16
4.1.101	269124	07/06/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	10.354.763,70
4.1.101	272598	23/06/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.053.160,94
4.1.101	272819	26/06/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	4.886.960,52


 MAXIMILIANO A. TAVARONE
 FISCAL ADJUNTO
 Fiscalía del Estado de la
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico sur

